Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 OCT 2009

Expte. Nº 19.273/09

VISTO estas actuaciones por las cuales el Lic. Pedro Edmundo RUEDA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la SEDE REGIONAL ORÁN, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para asistir al Curso de Postgrado de Salud Intercultural en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE por resolución Nº 278/09, el Director de la Sede Regional Oran, solicita al Consejo Superior se otorgue al citado docente, la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS ($ 684,70).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho Nº 187/09 de fecha 19 de octubre de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-Nº 235/03,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Asignar al Lic. Pedro Edmundo RUEDA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la SEDE REGIONAL ORÁN, la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS ($ 684,70), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Sede, para abonar la inscripción, pasajes y alojamiento para asistir al Curso de Postgrado de Salud Intercultural en la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Sede Regional Orán y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1074-09